

DECRETO ALCALDICIO Nº 1118 /
APRUEBA EXENCION DERECHOS DE ASEO A
PERSONAS QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2105 de fecha 30.10.2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo Nº 136 de fecha 20.05.2010 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley Nº 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Rebaja o Exención del pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	ROL
Cavieres Suíl Josefina	Rol 303-17	40%
Bustamante López Elizabeth	Rol 19-53	70 %
Lira Peñaloza Luis A.	Rol 19 -37	100%
Ojeda Valenzuela Victoria	Rol 19-50	100 %
Pardo Bolbarán Wenceslao	Rol 5-18	100 %
Pérez Martínez Olga	Rol 423-09	100 %
Reyes Contreras Juana	Rol 304-08	100 %
Silva Villanueva Raúl	Rol 19-70	40 %
Valenzuela González Josefina	Rol 19-99	100 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE